



BOLETIN DEL CLERO

DEL

Obispado de Leon.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la suscripcion de la Diócesis de Leon en favor del Romano Pontífice.

Reales es.

SUMA ANTERIOR. 95,536 61

D.ª Francisca Gonzalez, viuda, vecina de Santa Eulalia de Valdeon.	20
De tres particulares de id.	2
Valor de la colecta de granos de los demás vecinos de id.	107
Los vecinos de Villosilla.	22 50
D. Valentin de la Gala, Párroco de La Braña.	19
D. Francisco Llamas, id. de Villafalé.	32
D. Inocencio Alonso Reyero, id. de Vozmediano.	19
D. Felipe Anton, id. de	

Calzadilla.	46
D. Matias Robla, id. de Ardencino..	20
El Párroco y vecinos de Barriosuso..	141 48
D.ª Petra de las Heras, viuda, vecina de Arenillas de San Pelayo.	20
Los demás vecinos del mismo, del trigo vendido.	123
D. Fernando Salceda, de Lomeña.	20
Agustin Vega, de id.	3
D. Jacobo Fonseca, Párroco de Villacid.	40
Una persona piadosa, de id.	40
D. Pablo Nuñez, Párroco de Pedrun, y los vecinos.	86
D. Nicolás Rodriguez, id. de Nava de los Caballeros, y los vecinos del mismo.	120
D. Juan Gomez de Bedoya, Párroco de San	

Sebastian de Liévana, por segunda vez.	19
Los vecinos del mismo.	71
D. Sebastian Rodriguez, Párroco de Villeza.	30
D. Ramon Gutierrez, id. de Piedrafita.	38
Los vecinos del mismo.	20
Los de su anejo Piornedo.	7 50
D. Simon Lopez, Párro- co de Cerecedo.	19
D. José Rebollo, Vicario de Villamoros de Man- silla, por segunda vez, y los vecinos del mismo.	104
<hr/>	
TOTAL.	96 726 12

Leon 28 de Diciembre de 1860. = Mi-
guél Zorita Arias, Secretario.

SELECTA SACRÆ RITUUM CON-
GREGATIONIS DECRETA.

Supplicatum S. R. C. humiliter
fuit responderi infrascripto dubio, vi-
delicet: An sacerdos celebrans Missam
conventualem, in qua chor us can-
tare tenetur Symbolum Apostolorum,
possit illam prosequi eo tempore,
quo à choro cantatur Symbolum præ-
dictum? Resp. *Non posse.* 17 De-
cembri 1695. Item: An à cantori-
bus in choro incipi possit Introitus
Missæ, priusquam Sacerdos eam lem
Missam celebraturus ad Altare per-
venerit? Resp. *Negative, et amplius.*
14 Aprilis 1753.

An, quando Missa canitur sine
Ministris, Thurificari possit tam Al-
rare, quam chorus, ut alias fit quan-
do Ministris adsunt? Resp. *Negative.*
19 Augusti 1751.

An in Missa conventuali dierum
solemnum, quæ absque cantu, ac
Ministris celebratur, fieri possit thu-
rificatio? Resp. *Negative.* 22 Janua-
rii 1701.

An in Missa conventuali abque
Diaconis cantata, adsistentibus tan-
tum thuriferariis et ceroferariis et
præsente Clero, seu communitate,
adhiberi, possit thus tam in princi-
pio Missæ quam in Evangelio et
offertorio? Resp. *Negative.* 18 De-
cembri 1779.

An in Missa solemnè permiti pos-
sint duo Missalia, unum in cornu
Epistolæ, aliud in cornu Evangelii?
Resp. *Negative.* 7 Septembris 1816.

An Sacerdos dicere debeat in Mis-
sa solemnè *Ite Missa est, Benedica-
mus Domino, et Requiescant in pa-
ce,* vel dicantur tantum à Diacono?
Resp. *Quoad Ite Missa est negative,
quoad Benedicamus Domino et Re-*

quiescant in pace, *affirmative*. 7 Septembris 1816.

An Sacerdos genuflectere debeat utroque genu in Missis privatis ad verba *et incarnatus est*? Resp. *Genuflectendum esse unico genu*. 22 Augusti 1818.

An toleranda vel eliminanda sit consuetudo, quæ in dies invalescit, superimponendi Sanctorum Reliquias pictasque imagines tabernaculo, in quo Augustissimum Sacramentum aservatur, ita ut idem tabernaculum pro base inserviat? Resp. *Assertam consuetudinem tamquam abusum eliminandam esse*. 31 Martii 1821.

OBRA DE LA PROPAGACION DE LA FE.

Fé y Caridad! Hé aquí las dos sublimes cualidades que han hecho grandes y distinguidos en todos tiempos á los hijos de nuestra noble España. Ser la primera por conservarla incólume en medio de los más rudos embates de las heregias que en todos tiempos quisieron hacernos dudar de ella, hemos sido respetados, y esto forma nuestro más en-

vidiable renombre. La fé es caridad; ¿y quién teniendo fé no siente los impulsos de la más ardiente caridad á vista de nuestros hermanos que sufren? Los santos que más amor á Dios han demostrado, empezaron por desprenderse de todo lo que formaba la riqueza terrenal, repartiéndola en obras de caridad que les inspiraba su ardiente fé. Hoy igualmente los que tienen esta, sienten los impulsos de la caridad; y con el celo más laudable, trabajan para inspirarla á todos, en beneficio de nuestros hermanos de Siria, de aquellos apóstoles mártires de la fé por el fanatismo musulmán. La obra de que más abajo damos cuenta, explica más que lo que nosotros pudiéramos decir, el grande objeto á que esta se dirige. Léanla todos los españoles, todos los cristianos, y sentirán humedecerse sus ojos, y su corazón se abrirá en un deseo vehemente de seguir las inspiraciones que ella les produce. Admirable efecto de la caridad, que con tan cortos medios consigue tan grandes frutos. Ahora digamos su historia, organizacion, etc. para que nuestros lectores estén á su alcance, y según la misma asociacion la ha publicado.

SU OBJETO.

Propagar la Fé, es instruir con las verdades esenciales de la Religión á los que las ignoran, y enseñarles á practicar los deberes indispensables para la salvacion: es hacer la obra mas bella, pues que preserva á las almas de la eterna condenacion.

Dios quiere que todos los hombres se salven: luego es una obligacion para cada cristiano de trabajar segun sus fuerzas al cumplimiento de esta adorable voluntad. Es indudable que solamente un corto número es llamado á dejar familia y patria para ir á llevar la Fé hasta las estremidades de la tierra; pero todos pueden rogar por la salvacion de sus hermanos, y pocos hay que, á sus oraciones, no puedan añadir una limosna para ayudar á la conversion de los infieles. Reunir estas preces y dones para hacerlos mas eficaces, hé aquí la Obra de la Propagacion de la Fé. Para ser miembro de ella, no se necesitan mas que dos cosas: 1.º aplicar una vez por todas á esta intencion el Pater y el Ave de la oracion de la mañana ó de la noche, añadiendo cada vez esta invocacion: "S. Francisco Javier

ruega por nosotros:" 2.º dar de limosnas para las Misiones un sueldo por semana. En España suele fijarse la limosna en dos cuartos: hay asociados en diversas diócesis y uno de ellos en cada mes se entiende directamente con el consejo de Lion.

SU HISTORIA.

Fundada en Lion, en 1822, una obra tan meritoria y tan sencilla, se ha estendido rápidamente en las cuatro partes del mundo en donde hoy dia cuenta innumerables asociados. — Desde su origen el Soberano Pontífice Pio VII; y despues de él cada uno de sus sucesores la han enriquecido con preciosas indulgencias: las pastorales de mas de trescientos obispos han exhortado á los fieles á contribuir á ella; en fin, por su Encíclica 13 de Agosto de 1840, Su Santidad Gregorio XVI, la ha recomendado solemnemente á todo el universo católico.

Merced á estos estímulos, la Asociacion ha podido mostrarse capaz de socorrer todas las Misiones, sin disminuir los recursos de ninguna otra obra de caridad ya establecida. Por consiguiente, si el número de Misioneros se ha hecho diez veces

mas considerable; si en muchos países la horrorosa costumbre de degollar á los hombres para ofrecerlos en sacrificio ha cesado; si tantos millares de criaturas idólatras, espuestas por la crueldad de sus padres á una muerte cierta, han recibido el Bautismo que les ha abierto el Cielo, nuestros socorros son los que han contribuido á obrar un tamaño bien.

Empero ¡cuántas acciones de gracia se dirigen de todas las regiones de la tierra á esta santa Obra! De un cabo al otro del mundo los pueblos recientemente convertidos la bendicen, los Misioneros la envían en señal de gratitud las interesantes narraciones de sus padecimientos, de sus trabajos y del éxito de sus esfuerzos. Cuantas veces los obispos de los Estados-Unidos de América, reunidos en concilio á Baltimore la han dirigido la espresion de su reconocimiento, mientras que á seis mil leguas de allí los mártires de la Cochinchina rogaban por ella y prontos á sucumbir bajo la cuchilla de los verdugos, prometían, cuando se hallasen en la gloria, que no nos olvidarían en la presencia de Dios.

Tal es en una palabra la historia de la Obra de la Propagacion de la Fé. Los católicos de toda edad, de

todo sexo y de todo país son llamados á tomar parte en ella. Se la ha colocado al alcance de las posiciones mas medianas, previendo que el número de sus asociados compensaría lo módico de la ofrenda.—Cuando la heregia por estender sus errores recoge cada año mas de treinta millones de contribuciones voluntarias ¿permaneceríamos nosotros sin hacer nada para ayudar á propagar nuestra Fé? Todos los dias decimos á Dios «Venga á nos el tu reino» probemos, siendo tan fácil, que esta oracion no es para nosotros una palabra estéril. Salvando las almas de nuestros hermanos salvaremos tambien la nuestra, pues que la Escritura Santa nos enseña, que si asistimos á los Apóstoles y á los Mártires un dia recibiremos la misma recompensa reservada á sus trabajos.

Los que deseen asociarse ó establecer esta gran Obra, pueden ponerse en relacion con alguno de los encargados en la inmediata diócesis de Mondoñedo, ó escribir al «Secretario de la Obra de la Propagacion de la Fé, plaza de Luis el Grande, núm. 31, Lion» quien contestará en español y remitirá ejemplares de los Anales y prospectos.

SU ORGANIZACION.

Un asociado de diez recibe las limosnas y las envia con la suya á otro miembro de la Obra que debe recibir diez colectas semejantes, es decir la limosna de cien personas; este á su vez á un tercero que ha reunido diez del mismo valor, es decir las limosnas de mil personas, sin existir por eso ninguna reunion entre los asociados.—Dos consejos el uno en Lion, el otro en Paris, reparten las sumas recogidas entre las diferentes Misiones. Las funciones de los miembros de estos consejos son enteramente gratuitas. La cuenta de entradas y gastos se publica cada año; se designan en ella los socorros enviados á cada Mision, los nombres de los obispos que los han recibido; por manera que ninguna otra buena Obra ofrece mas garantías. Las cartas de los Misioneros se reunen en cuadernos, de los cuales se distribuye gratuitamente un ejemplar cada dos meses á cada colector de decena, quien deberá prestarle sucesivamente á los otros nueve asociados, perteneciéndole á aquel despues la propiedad. El número de los cuadernos impresos en todas las lenguas de la Europa, y asi distribuidos

cada dos meses, sube cada mes á mas de ciento cincuenta mil ejemplares. La Obra de la propagacion de la Fé puede considerarse tambien como una obra de buenos libros de los mas importantes.

SUS INDULGENCIAS.

Los asociados pueden ganar las indulgencias siguientes, aplicables á las ánimas del Purgatorio.

1.º Indulgencia plenaria el 3 de Mayo, aniversario de la fundacion de la Obra y el 3 de Diciembre, fiesta patronal de la Asociacion, ú otro dia en la octava de estas dos fiestas.

2.º Indulgencia plenaria dos dias en cada mes á eleccion de los asociados.

3.º Indulgencia plenaria el dia de la Anunciacion y el de la Asuncion ó uno de los de la octava.

4.º Indulgencia plenaria una vez al año, el dia en que se celebre una conmemoracion solemne de todos los asociados difuntos.

5.º Indulgencia plenaria una vez al año, el dia en que una série cualquiera de asociados celebre la conmemoracion de los difuntos que hayan pertenecido al consejo, á la division, á la centuria ó á la decuria de las que son miembros.

Para ganar estas indulgencias plenarias es menester confesarse y comulgar, visitar la Iglesia de la Obra, ó si no la tiene, la propia iglesia parroquial, rogando segun las intenciones del sumo Pontífice.

6.º Favor de los Altares privilegiados por toda misa que un asociado diga ó haga decir en cualquier altar, por los difuntos de la propagacion de la Fé.

7.º Indulgencia plenaria en el artículo de la muerte, con tal que animado de buenas disposiciones el Asociado invoque, al menos de corazón, si no lo puede con la boca, el santísimo Nombre de Jesus.

8.º Indulgencia de trescientos dias cada vez que un Asociado asista, al menos con trito de corazón, al Triduo que la Obra puede hacer celebrar en las fiestas del 3 de Mayo y 3 de Diciembre.

9.º Indulgencia de cien dias cada vez que un Asociado recite el Pater y el Ave con la invocacion á San Francisco Javier, que asista á una asamblea en favor de las Misiones, que dé, además del obolo hebdomadario, alguna limosna con el mismo fin, ó ejerza otra obra de piedad ó de caridad.

Los que por enfermedad, dis-

tancia ú otra causa legítima estén impedidos de visitar la iglesia designada, pueden ganar las mismas indulgencias, con tal que suplan esta visita con otras obras ó preces que les indique su confesor.

Las casas religiosas, colegios, providencias y otras comunidades pueden ganar las mismas indulgencias visitando su propia iglesia ú oratorio público, y si no las tienen, la capilla particular de su casa, con tal que cumplan con las otras condiciones.

Los fieles que, á consecuencia de la penuria de su posición, no pudiesen de ninguna manera dar la pieza de moneda por semana, apreciacion que el Padre Santo remite á su propia conciencia, tienen sin embargo la facultad de asociarse á la Obra de la Propagacion de la Fé ó de permanecer Asociados, si lo son ya, y de gozar de todas las Indulgencias y gracias de las que se halla forecida, con tal que, al menos cada mes, envíen á los colectores de la misma Obra una limosna, por minima que sea, segun los medios y la conciencia de cada cual, y que cumplan con las otras condiciones prescriptas. Este privilegio, segun las disposiciones del Breve de S. S.

Pio IX, no les será acordado, sino por el tiempo en que permanecerán en este estado de la verdadera pobreza de que se trata. (Anal, n.º 141, p. 84-85.)

ANUNCIOS.

COLECCION

de Clásicos Cristiano-Latinos conforme al Plan de Estudios de Seminarios, con ligeras interpretaciones y notas para uso de los alumnos de latinidad por una Sociedad.

Única obra de texto para las cátedras de latinidad del Obispado de Leon.

Tres tomos en rústica, á 14 rs. cada uno. Se hallan de venta en la librería de Manuel Gonzalez Redondo, plazuela de la Catedral.

El precursor á la Sta. Visita

Ó PREPARACION

para que los adultos reciban dignamente el Sacramento de la Confirmacion, por el Bachiller en jurisprudencia,

D. NICOLAS REQUEJO CASTRO,
PRESBITERO.

El Excmo. é Ilmo. Señor

Obispo concede cuarenta dias de indulgencia á todos los fieles que lean este librito, y por cada uno de sus capítulos.

Se halla de venta en Leon en la imprenta de este Boletin, á 2 rs., y se recibe por correos remitiendo cinco sellos de 4 cuartos.

MISTERIOS DEL SMO. ROSARIO
Y ALGUNOS PASOS DE LA VIDA DE JESUS,
en verso heróico latino,

POR D. FRANCISCO DEL VALLE,

Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral y Director que fué del Instituto provincial.

Se halla de venta en la imprenta de este Boletin á 5 rs. ejemplar.

CALENDARIO CATÓLICO

DE

LA REGENERACION

PARA 1861.

Se vende en esta imprenta.

LEON.—Imprenta y lit. de Manuel Gonzalez Redondo, plazuela de la Catedral—1860.

INDICE.

Disposiciones de Su Santidad.

- Prórroga del indulto cuadragésimo, *pág.* 74.
Encíclica ordenando rogativas por la paz, *pág.* 257.
Alocuciones de Su Santidad, *págs.* 286, 441, 872 y 954.
Carta de Su Santidad al Obispo de Leon, *pág.* 350.
Decreto elevando á rito doble la fiesta de San Patricio.
Carta á los Prelados de Irlanda, *pág.* 458.
Convenio y arreglo de la Santa Sede con el Gobierno de S. M., *pág.* 562.
Carta encíclica protestando contra las exigencias revolucionarias, *pág.* 609.
Carta de Su Santidad al Emperador Napoleon, *pág.* 647.
Otra á los Católicos de los Países Bajos, *pág.* 649.
Bula de excomunion contra los usurpadores de los estados pontificios, *pág.* 704.
Empréstito pontificio, *págs.* 769, 784 y 840.
Contestacion á la carta del Arzobispo de Burgos y sus sufragáneos, ofreciéndole un donativo, *pág.* 815.
Carta á los Cardenales de Toledo y Sevilla y á todos los Arzobispos y Obispos de España, *pág.* 887.

Disposiciones de S. E. Ilma.

- Estado del personal del Clero de la Diócesis en 1.º de Enero de 1859, *pág.* 1.
Prescribiendo medidas para evitar los robos sacrilegos, *pág.* 41.
Edictos para órdenes, *págs.* 42, 318, 457, 561, 703, 871 y 970.
Limosnas para las misiones de Africa, *págs.* 49, 57, 73, 89, 105, 121, 137, 153, 169, 185, 218, 233, 241, 257, 285, 301, 333, 425, 457, 489, 521 y 669.
Ejercicios espirituales, *págs.* 186, 277, 300, 301, 333, 345, 735, 835 y 859.
Exposicion á S. M. con motivo de la guerra de Africa, *pág.* 475.
Circulares para la publicacion de la Bula de la Santa Cruzada, *pág.* 505 y 985.
Protestando contra las doctrinas del folleto francés *El Papa y el Congreso*, *pág.* 581.
Suscripcion en favor del Romano Pontífice, *págs.* 685, 701, 717, 733, 749, 765, 781, 797, 813, 821, 837, 853, 869, 855, 897, 913, 921, 929, 937, 953, 969, 977, 985, 993 y 1012.
Edictos para concurso, *págs.* 701, 855 y 987.

- Exposicion á S. M. por la feliz terminacion de la guerra de Africa, *pág.* 702.
 Previendo la formacion de estados de movimiento de la poblacion, *pág.* 788.
 Donativos en favor de los heridos de la guerra de Africa, *pág.* 965.

Resoluciones de la sagrada congregacion de ritos.

- Commemoracion del Papa y Obispo, en la misa *pag.* 131.
 Segunda misa en un mismo dia por un mismo Sacerdote, *págs.* 138 y 369.
 Sobre los muertos en desafio, *pág.* 221.
 Indulgencias, *págs.* 401, 404 y 972.
 Sobre la misa cantada, *pág.* 1014.
 Liturgia, *págs.* 687 y 710.

Reales órdenes y disposiciones del Gobierno de S. M.

- Circular de 26 de Noviembre de 1858 facultando á los sargentos, cabos, soldados, tambores y cornetas de batallones provinciales para que puedan contraer matrimonio cumplidos los cuatro primeros años de servicio, *pág.* 34.
 Reales nombramientos, *págs.* 36 y 938.
 Real decreto de 6 de Enero de 1859 mandando erigir en la corte un templo monumental para perpetuar la proclamacion dogmática del misterio de la Concepcion, *pág.* 37.
 Otro de 23 de Diciembre de 1858 sobre calificacion de los bienes de Seminarios, *pág.* 38.
 Otro de 7 de Febrero de 1859 sobre dotacion de los Prelados y Clero metropolitano de Filipinas, *pág.* 90.
 Resolucion de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado sobre los rendimientos de memorias y aniversarios, *pág.* 96.
 Real orden de 11 de Marzo de 1859 sobre la redencion ó venta de los censos enfiteúaticos, *pág.* 166.
 Otra de 4 de Abril declarando comprendida la facultad de Teologia en el artículo 3.º del Real decreto de 11 de Setiembre último, *pág.* 168.
 Otra sobre las cargas afectas á la propiedad particular, *pág.* 234.
 Resolucion del Consejo de Estado sobre los delitos contra la moralidad, *pág.* 241.
 Circulares mandando hacer rogativas por el estado de preñez y alumbramiento de S. M., *págs.* 317, 504 y 553.
 Proyecto y Ley para conmutar los bienes eclesiásticos en inscripciones del 3 por 100, *págs.* 418 y 723.
 Liquidaciones de atrasos, *págs.* 438, 477 y 521.
 Real orden de 9 de Enero de 1859 disponiendo rogativas por el triunfo de las armas españolas en Africa, *págs.* 473 y 803.
 Real orden sobre libros y folletos impios, *pág.* 523.
 Otras dos sobre estadística, *págs.* 870 y 922.
 Otra sobre sepulturas eclesiásticas, *pág.* 909.
 Real decreto para llevar á efecto el convenio con la Santa Sede sobre bienes eclesiásticos, *págs.* 926 y 945.
 Otro sobre herencias, *pág.* 1007.

Variedades.

- Cáliz regalado por S. M. á la Iglesia de Palacios del Sil, *pág.* 39.
Misiones de Cochinchina, *págs.* 45 y 70.
La cruz de los altares, *pág.* 46.
Consideraciones filosóficas sobre los libros prohibidos, *págs.* 52 y 68.
Donativos de SS. AA. RR. los SS. Duques de Montpensier para la reparacion de la Iglesia Catedral de Leon, *pág.* 58.
Toma de posesion del Convento de San Marcos por los PP. Jesuitas, *pág.* 59.
La caridad y la filantropía, *pág.* 60.
Restablecimiento de los Capuchinos en Inglaterra, *pág.* 88.
Arqueología, *págs.* 92 y 507.
Noticias de la Santa Bula de Cruzada, *págs.* 97, 107 y 123.
Comunicado sobre el estado ruinoso de la Catedral, *pág.* 99.
Utilidad de la abstinencia, *pág.* 144.
Instruccion pastoral sobre la enseñanza, *págs.* 155, 178, 197, 202, 223, 235 y 246.
La Pascua, *pag.* 171.
Conferencias de San Vicente de Paul, *págs.* 191, 651 y 1008.
Comision auxiliar de Socorros mútuos, *pag.* 200.
Folleto impreso anatematizado por el Sr. Obispo de Málaga, *pag.* 205.
Estadística, *pag.* 206.
Noticias extranjeras, *págs.* 207, 228, 230, 239, 251, 267, 275, 298, 739 y 925.
Distribucion de los Santos Oleos, *pág.* 222.
Conversion del Rey del Tigris y del Simen de Etopia, *Pág.* 273.
Profanacion de los dias festivos, *pág.* 292.
Conferencias del Padre Felix, *págs.* 304, 320, 333, 383, 409, 426, 460, 477, 494, 510, 524, 631, 643, 670, 677, 714, 730, 742, 779, 792, 830, 848, 862, 882, 890, 914, 930 y 939.
Sermones del Dr. D. Justo Barbagero, Dignidad de Chantre de esta Catedral, *págs.* 335, 537 y 1015.
Discurso pronunciado en los exámenes de niños en Saldaña, *pág.* 378.
Comisaria de los Santos lugares, *pág.* 393.
Institucion de la fiesta del Santo Rosario, *pág.* 418.
Resúmen de la division eclesiástica de España, *pag.* 421.
Batalla ganada á los Turcos en 1571, *pág.* 422.
Milagro de S. Genaro, *pág.* 423.
La memoria de los finados, *pág.* 446.
Noticias y guerra de Marruecos, *págs.* 455, 483, 489, 502, 516, 551, 546, 556, 570, 580, 605, 607, 619, 625, 637, 656, 676 y 741.
Socorros mútuos del Clero, *págs.* 482 y 554.
Instruccion sobre la colecta *et famulos*, *pág.* 616.
Carta del Emperador de los franceses á Su Santidad, *pág.* 627.
Corona áurea, *pág.* 641.
Protesta de lealtad á Su Santidad de la nobleza romana, *pág.* 650.
Otra del Arzobispo de Toledo, *pág.* 657.
Otras de Párrocos y de Damas de Madrid, *págs.* 703, 718, 752, 804, 841, 748 y 740.

- Sagrados ofrecimientos de la preciosísima sangre de N. S. J. C. pag. 669.
 Las sectas de Inglaterra, pags. 693 y 728.
 El Sumo Pontífice Pio IX, pag. 724.
 Dictámen fiscal sobre los actos de los Eclesiásticos, pags. 775 y 805.
 Las flores de Mayo, pag. 794.
 Consagracion de la nueva Iglesia de Villanueva del Campo, pag. 824.
 Instruccion sobre la conservacion del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, p. 842.
 Matanza de los cristianos en Siria, pags. 900, 948, 974 y 989.
 Fin trágico de algunos perseguidores de la Iglesia, pag. 917.
 La pasion de Pio IX, pag. 978.
 Protesta de la Compañía de Jesus al Rey de Cerdeña, pag. 993.
 Plegaria en favor de Pio IX, pag. 998.
 Atentado contra el presidente del Consejo de Ministros, pag. 999.

Anuncios.

- Monte Pio universal, pag. 83.
 Historia de la Santísima Virgen María, pag. 184.
 Suscripcion nacional, pag. 211.
 Bibliografía, pag. 215.
 Historia de la Bula de la Santa Cruzada, pag. 215.
 El Precursor de la Santa Visita, pag. 216.
 Aurifodina universalis scienciarum Divinarum atque humanarum, pag. 255.
 Biblioteca católica de La Regeneracion, pags. 314 y 439.
 Respuestas á las objeciones contra la Religion, pag. 352.
 Directorio del Sacerdote, pag. 368.
 Misterios del Santísimo Rosario en verso heróico, pag. 370.
 Disertacion Canónica, pag. 391.
 Coleccion de Clásicos Cristiano-latinos, pag. 407.
 Directorio ascético, pag. 440.
 Roma y sus enemigos, pag. 652.
 Biblioteca económica, pag. 655.
 Asociacion de la buena lectura, pag. 667.
 Complemento del año cristiano, pag. 763.
 Objetos de plata y oro imitados para las Iglesias, pag. 796.
 La Lectura para todos, pag. 812.
 Arte pastoral ó método para desempeñar bien todas las funciones parroquiales, pag. 866.
 Tratado histórico de la verdadera Religion por el Abate Bergier, pag. 895.
 Biblioteca de música sagrada, pag. 935.
 Tetuan rendida, romance por el Dr. D. Justo Barbagero, pag. 992.